

Tarjeta de identificación (Documento Único de Identidad - DUI)

¿Qué es este trámite?

- Es un documento emitido por el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) a las y los mayores de 18 años que certifica la identidad y la nacionalidad de las y los ciudadanos salvadoreños. Es requerido para trámites legales, administrativos, bancarios y electorales.
- Es posible solicitar el DUI en los consulados de El Salvador.

Quién puede solicitarlo:

- Toda persona salvadoreña mayor de 18 años.
- El trámite es personal e intransferible: el interesado debe presentarse en persona en el consulado.

Requisitos:

- Certificación de partida de nacimiento salvadoreña, original y reciente (con no más de 12 meses de vigencia).
- Presentar al menos uno de los siguientes documentos de identidad en original: cédula de identidad personal o pasaporte salvadoreño (incluso vencido)
- De no contar con documentos salvadoreños, se aceptan: State ID, Green Card, TPS, licencia de conducir estadounidense o pasaporte salvadoreño vencido.
- De no poseer ningún documento, deberá presentarse con su madre o padre, portando DUI salvadoreño vigente, o con 2 testigos salvadoreños con DUI o pasaporte vigente.

Otra información:

🕒 **Tiempo de respuesta:** de 15 a 20 días en promedio.

💰 **Valor:** pago de US\$ 35.00 en efectivo (se realiza el mismo día en el consulado).

Citas: se agendan en el portal oficial portalcitas.rree.gob.sv. La mayoría de los consulados también atiende por orden de llegada para este trámite.

Consulados con entrega inmediata de DUI: Los Ángeles (CA), Woodbridge (VA), Silver Spring (MD), Long Island (NY), Dallas (TX).

